

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-7970 *Notificación de auto 303/2017 en juicio sobre delitos leves 814/2017.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 814/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

AUTO Nº 303/2017

EL MAGISTRADO-JUEZ.
D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO.

En Santander, 26 de junio de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En este Juzgado se ha recibido atestado Policía Nacional 9515/2017 por posible infracción penal cometida el 23/05/2017 en la localidad de SANTANDER.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el sobreseimiento y archivo del procedimiento dada la falta de interés público en mantener la acusación.

Déjese sin efecto el señalamiento del juicio señalado el día 13/09/2017.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, así como a los perjudicados aun cuando no hayan sido parte, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe RECURSO DE REFORMA ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, y RECURSO DE APELACIÓN subsidiariamente respecto del de reforma o directamente sin previa reforma, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la presente resolución.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.
El magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación a IGNACIO TERÁN MARTÍNEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de julio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/7970

CVE-2017-7970